

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00213

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar al señor LUIS EFRAIN TOVAR REINA. a la abogada ESTEFANIA HERNANDEZ LONDOÑO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se ordena que por el centro de servicios se comparta el link del expediente a la abogada del señor TOVAR REINA al correo electrónico juridicosdelquindio@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6516928835bc80de005facdde132443fe4b1d7957e164463efee26be79d8f155

Documento generado en 06/10/2021 05:23:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>